



## LEY N° 1556

### **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: APRUÉBASE LA CESIÓN GRATUITA DE PARTE DEL INMUEBLE SECCIÓN C - MACIZO 18A - PARCELA 1A, EN USHUAIA, A LA ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE TAXIS.**

Sanción: 19 de Septiembre de 2024.

Promulgación: 25/09/24. D.P.N: 2192/24.

Publicación: B.O.P. 26/09/24.

**Artículo 1°.-** Autorízase la cesión gratuita de una sección según consta en el Anexo I que forma parte integrante de la presente ley, del inmueble identificado catastralmente como: Sección C - Macizo 18A - Parcela 1a, sito en calle Olegario V. Andrade, Gobernador Félix María Paz y Goleta Florencia, de la ciudad de Ushuaia, a la Asociación Propietarios de Taxis de Ushuaia, para los fines que por la presente se establecen.

**Artículo 2°.-** La Asociación Propietarios de Taxis de Ushuaia destinará dicho inmueble a parada de taxis, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones como prestadora de servicios a la comunidad.

**Artículo 3°.-** Considérase resuelta la presente autorización, si el referido bien no fuera destinado a los fines establecidos en el artículo precedente, o dejara de estarlo posteriormente.

**Artículo 4°.-** En caso de incumplimiento de la finalidad establecida en el artículo 2° de esta ley, bastará el acta notarial de la constatación que así lo acredite y en cuyo caso, volverá a inscribirse en el Registro de la Propiedad Inmueble la parcela a favor de la Provincia, previa comunicación fehaciente a la Asociación Propietarios de Taxis de Ushuaia.

**Artículo 5°.-** El Poder Ejecutivo a través del área que corresponda tendrá la responsabilidad de la subdivisión parcelaria, el plano de mensura correspondiente y la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, todo esto en un máximo de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente ley.

**Artículo 6°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 7°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



ANEXO I

Nomenclatura Catastral

Departamento: Ushuaia - Sección C - Macizo 18A - Parcela 1a

